



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 13 de Febrero de 1989.-

Al Señor Intendente Municipal Int.  
Don Horacio Spinazzola  
S/D \_\_\_\_\_

REF: Expediente N° 167/88.- /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el 10/II/1989, ha sancionado la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.161.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta en -  
- - - - - subasta pública de los bienes muebles que en lotes no fueron subastados en remate de fecha 22/XII/88, tomando como base la siguiente: 100% base - tasación Banco Municipal de La Plata, lotes N° 1, 4, y 14; 70% base tasación Banco Municipal de La Plata lote 19; 50% base tasación Banco Municipal de La Plata - lotes N° 2, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 20 y 22. El lote N° 10 será vendido por kilo tomando como base a 0,70 el Kg.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----  
-----

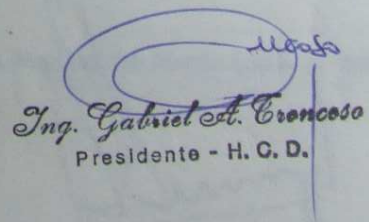
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-----

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente. JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Ing. Gabriel A. Troncoso  
Presidente - H. C. D.

AMC/JJS.-